



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- / SGC.- / ADRM.- / vat



DECRETO EXENTO: 1011 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes para el año 2023.-
- 3.- ORD. N°023/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, de Directora Escuela Los Conquistadores a Jefa del Departamento de Educación Municipal Cauquenes, solicitando autorizar la administración de Fondos Fijos para el período 2023, por el monto de \$200.000.-
4. - Póliza de Fianza N° 394525 de Contraloría General de la Republica de doña Ximena Eliana Eulufi Bustos.
- 5.- El Decreto de Hacienda N°1656 de fecha 22 de diciembre de 1997, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores. -
- 7.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en forma oportuna, recursos en efectivo para resolver gastos menores de la Escuela Los Conquistadores.

DECRETO:

- 1.- **CRÉASE**, un fondo fijo, en efectivo para gastos menores ocasionados para la Escuela Los Conquistadores, por un monto de \$ 200.000. Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados al 31 de Diciembre del 2023, y estarán sujetos a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes.-
- 2.- **NÓMBRESE**, encargada del fondo fijo a doña Ximena Eulufi Bustos, Directora de la Escuela Los Conquistadores.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-22-12-002-001 Gastos Menores Daem.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL CORREA ORELLANA
 03/02/2023 Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Contabilidad Daem
- c.c. Oficina Partes
- Archivo jurídico Daem